

I. COMUNIDAD DE MADRID**B) Autoridades y Personal****Consejería de Sanidad****SERVICIO MADRILEÑO DE SALUD**

- 4** *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2019, del Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud, por la que se adjudica el puesto de Directora de Enfermería del Hospital “Virgen de la Poveda”.*

Convocada por Resolución de 10 de julio de 2019, de la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales del Servicio Madrileño de Salud (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 19 de julio de 2019), la provisión del puesto vacante, por el sistema de Libre Designación, de Director/a de Enfermería del Hospital “Virgen de la Poveda”.

Reunida la Comisión de Valoración, el día 5 de septiembre de 2019, una vez comprobado que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, así como valorado su currículum, el proyecto de gestión presentado y la entrevista por competencias efectuada, acordó proponer a doña María de los Ángeles Navasquillo Lorda para desempeñar el puesto de Directora de Enfermería del Hospital “Virgen de la Poveda” al considerar que es la candidata con mayor idoneidad.

Por ello, esta Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, de acuerdo con lo establecido en la base sexta de la convocatoria y atendiendo a las competencias asignadas en el Decreto 196/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud.

RESUELVE

Adjudicar el puesto de Directora de Enfermería del Hospital “Virgen de la Poveda” a doña María de los Ángeles Navasquillo Lorda, DNI ***4578**, indicando que esta Dirección General procederá a formalizar su nombramiento como personal directivo con la fecha de la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, debiendo cumplimentarse dicho nombramiento con la diligencia de su toma de posesión.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir de la fecha de su publicación, ante la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 6 de septiembre de 2019.—El Director General de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Pablo Calvo Sanz.

(03/30.025/19)

